



VISTOS; el Memorando N° 000039-2022-VMI/MC del Despacho Viceministerial de Interculturalidad; el Informe N° 000109-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 001-2022-MIMP, se crea la Comisión Multisectorial Permanente para el seguimiento a la implementación de la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030;

Que, de acuerdo a los artículos 2 y 4 del mencionado decreto supremo, la citada Comisión Multisectorial está conformada, entre otros, por el/la Viceministro/a de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, correspondiendo a las entidades que integran la Comisión Multisectorial Permanente designar a un/a funcionario/a como representante alterno/a, mediante resolución de su Titular, lo que debe ser comunicado a la Secretaría Técnica de la referida Comisión dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Decreto Supremo;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° D000002-2022-MIMP-DVMPV, el Viceministro de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables solicita la designación del representante alterno/a del Ministerio de Cultura ante la citada Comisión Multisectorial;

Que, al respecto, mediante el Memorando N° 000039-2022-VMI/MC, el Despacho Viceministerial de Interculturalidad remite el Informe N° 000010-2022-DGCI/MC, de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, en el que se propone designar al representante alterno/a del Ministerio de Cultura ante la citada Comisión Multisectorial;

Que, en ese sentido, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Interculturalidad, de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, el Decreto Supremo N° 001-2022-MIMP, Decreto Supremo que crea la Comisión Multisectorial Permanente para el seguimiento a la



implementación de la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 y extingue la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del “Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia - PNAIA 2012-2021”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al/a la Director/a de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, como representante alterno/a del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente, para el seguimiento a la implementación de la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA); creada por el Decreto Supremo N° 001-2022-MIMP.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al/a la Director/a de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural del Ministerio de Cultura y a la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ALEJANDRO ANTONIO SALAS ZEGARRA
Ministro de Cultura